

**CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR DE
LA PROPUESTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA (EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
495.11: ADQUISICIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO DESTINADO AL EDIFICIO DE GOBIERNO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA)**

Visto el expediente instruido para la contratación de la adquisición de diverso equipamiento destinado al Edificio de Gobierno de la Universidad de Almería (Expediente 495.11) (Financiación: Subvención Excepcional (Año 2010) "Equipamiento Edificio de Gobierno" de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía), en el que D^a Isabel Román Sánchez, Presidenta de la Mesa de Contratación, propone la clasificación de las ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.1 y 2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público modificada por la ley 34/2010 y en virtud de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Almería me atribuyen en materia de contratación, procede:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales en el presente procedimiento por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- LOTE 1: BUTACAS SALON DE ACTOS
 - 1º SOCIEDAD COOPERATIVA OBRERA EZCARAY INTERNACIONAL
 - 2º EURO SEATING INTERNATIONAL, S.A.
 - 3º MOBILIARIOS MOGAR, S.L.
 - 4º FIGUERAS INTERNACIONAL SEATING, S.L.

- LOTE 2: SILLERÍA
 - 1º LAUSAN, S.L.U.
 - 2º MUEBLES TINAS
 - 3º OFINET
 - 4º MELCO

- LOTE 3: MOBILIARIO DE DESPACHOS
 - 1º OFITA INTERIORES, S.A.
 - 2º LAUSAN, S.L.U.

- LOTE 4: MOBILIARIO GENERAL
 - 1º LAUSAN MOBILIARIO, S.L.U.
 - 2º SERVITEC ALMERÍA, S.L.

- LOTE 5: MULTIMEDIA SALA DE REUNIONES Y SALA DE ESPERA
 - 1º S.G. ELECTRONICA PROFESIONAL, S.A.U.
 - 2º UTE BGL-ALMERIMATIK

- LOTE 6: CORTINAJE
 - 1º ANTONIO AGUADO TINAS
 - 2º OFINET EUROPA, S.L.
 - 3º JUAN GUTIERREZ RODRIGUEZ
 - 4º CECILIO MARQUEZ CARREÑO
 - 5º TOLDOS Y PERSIANAS LABELLA, S.L.

SEGUNDO.- Requerir a las empresas SOCIEDAD COOPERATIVA OBRERA EZCARAY INTERNACIONAL, con C.I.F.: F-26006841; LAUSAN, S.L.U., con C.I.F.: B-24532665; OFITA INTERIORES, S.A. con C.I.F.: A-01006568; S.G. ELECTRONICA PROFESIONAL, S.A.U., con C.I.F.: A-18039768 y ANTONIO AGUADO TINAS, con N.I.F.: 23575778-L para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento, presente, en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Documento acreditativo de haber depositado en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Contratos del Sector Público, por importe del 5% del importe de su propuesta, excluido el impuesto sobre el valor añadido LOTE 1(9.039,47.- Euros), LOTE 2 (5.271,79.- Euros), LOTE 3 (8.311,03.- Euros), LOTE 4 (3.922,60.- Euros), LOTE 5 (8.788,39).- Euros) y LOTE 6 (1.963,12.- Euros).

Este acuerdo de clasificación y requerimiento es un acto de trámite, previsto en el artículo 135.1 de la citada Ley, anterior a la Adjudicación del Contrato cuya Resolución motivada será notificada oportunamente a todos los licitadores, con indicación de los recursos que procedan.

Almería, a 18 de mayo de 2012